

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 443.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por el Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, en su carácter de Presidente, y el Sr. JOSE HILARIO VELÁZQUEZ, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV-IA

1962  
DIRECCION PROV. DE INGRESOS PUBLICOS  
PARTITADO  
CONTADOR DE SELLOS  
11.23.20 BOL. N: 4311.097  
06.10.2016

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

En la ciudad de San Luis, a trece días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, con domicilio en calle 9 de Julio 934, ciudad de San Luis, representado en este acto por el Dr. Omar Esteban Uria, Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en adelante El Contratante, por una parte, y por la otra el Sr. José Hilario Velázquez, Responsable Monotributo, CUIT 20-11600774-7, estableciendo domicilio legal en Autopista 25 de Mayo Km. 27,5, departamento Belgrano, Fcia. de San Luis, en adelante El Contratado, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes cláusulas:

V. DE  
V. DE  
V. DE  
TASAS  
11.23.20

**PRIMERA:** El Contratante contrata los servicios de ayudante eviscerador para prestar servicios en la Morgue Judicial a disponibilidad, y sin límite horario cada vez que sea requerido, en días lunes a domingo.

**SEGUNDA:** El Presente contrato tendrá vigencia por un periodo de UN (1) AÑO, y comenzará a regir desde el día 01 de Octubre de 2016.

**TERCERA:** El contratante abonará por el servicio la suma de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00) mensuales, pagaderos dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente conformada por el Médico Forense.

**CUARTA:** El Contratado deberá hacerse cargo de la limpieza correspondiente de la parte edilicia de la Morgue Judicial. Para el ingreso y egreso de cadáveres de la Morgue Judicial, el único autorizado para su control será el Ayudante Eviscerador, teniendo a su exclusivo cargo el manejo de las llaves correspondientes. El contratado será responsable del buen funcionamiento de todos los equipos de refrigeración y cualquier anomalía que se produzca, deberá comunicarla en forma inmediata al Sr. Médico Forense.

**QUINTA:** El contratado informara a través del Médico Forense la cantidad de servicios que se realicen en el mes, a la Dirección Contable y de Personal.

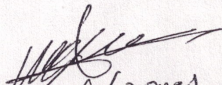
*Jose Velazquez*  
Jose Velazquez  
DNI 11600774

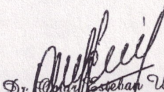
*Omar Esteban Uria*  
Dr. Omar Esteban Uria  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**SEXTA:** Ambas partes se reservan el derecho de rescindir el presente contrato con previo aviso de treinta (30) días, debiendo notificar tal decisión de forma fehaciente, sin que la otra parte tenga derecho a reclamar indemnización alguna de ninguna naturaleza.

**SEPTIMA:** En el supuesto de controversias judiciales que se planteen con motivo de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. A tal efecto constituyen domicilio a fin del cursado de cualquier notificación judicial o extrajudicial en los arriba denunciados.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los trece días del mes de octubre de 2016.-

  
Jose Velazquez  
DNI 11600774

  
Dr. Daniel Sebastián Uria  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CON PRO...  
2304  
A  
H

E  
e  
L  
L  
e  
C  
H  
E  
L  
S  
a  
F  
C  
F  
t  
F  
S  
S  
e  
C  
F  
C